



TRANSLUGON LTDA.
NIT.830.098.528-9

43755 14JAN'22 AM11:10
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

150-2-(02)

163

SEÑORES

AUX RAFAEL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION Y SENTENCIA DE BOGOTA.
CORREO J02EJECMBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO,
CARRERA 10 No 14-33 PISO 1 EDIFICIO HMM

E. S. D.

PROCESO: 11001400302220160096700
DEMANDANTE: FINANZAUTO SA
Demandado: LAURA MARIA ZAPATA ARANGO-JAIRO JIMENEZ SALAZAR
ASUNTO: INFORME DE SECUESTRE

JOSE RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR identificado como aparece bajo mi correspondiente firma, en calidad de representante legal de **TRANSLUGON LTDA.** Con NIT No **830.098.528.-9**, en mi condición de **secuestre** designado por el por el despacho rindo informe así:

Manifiesto al juzgado que el vehículo de **PLACAS USU392 CLASE CAMINONEA MARCA DUSTER SERVICIO PARTICULAR MODELO 2016.** Se encuentra en el parqueadero de propiedad de FINANZAUTOS ubicado en la VEREDA ISLA SAUZALITO KILOMETRO 3 VIA SIBERIA FUNZA (CUDINAMARCA). Vehículo se encuentre en buen estado

Con el acostumbrado respeto.

Atentamente

SECUESTRE

TRANSLUGON LTDA
NIT: 830.098.528-9
REPRESENTANTE LEGAL
JOSE RAFAELCASTELLANOS AGUILAR

CARRERA 10 No 14-56 OFIC 308 EDIFICIO EL PILAR 3102526737.

TRANSLUGONLTDA@HOTMAIL.COM

11/ENERO/2022

 Responder a todos
 
 Eliminar
  No deseado
  Bloquear
  ...

RV: INFORME SECUESTRE 11001400302220160096700 FINANZAUTOS-JAIRO JIMENEZ SALAZAR-LAURA MARIA ZAPATA ARANGO

169

S

Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota







Vie 14/01/2022 9:43

Para: Erika Alexandra Gonzalez Parada; Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

INFORME 110014003022...

31 KB

Cordial saludo,

De manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

DianaDelgado



Liliana Graciela Daza D

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

ldazadi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

De: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 11 de enero de 2022 11:26

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: INFORME SECUESTRE 11001400302220160096700 FINANZAUTOS-JAIRO JIMENEZ SALAZAR-LAURA MARIA ZAPATA ARANGO

De: TRANSLUGON LTDA <translugonltda@hotmail.com>

Enviado: martes, 11 de enero de 2022 11:22 a. m.

Para: Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j02ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional

Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: INFORME SECUESTRE 11001400302220160096700 FINANZAUTOS-JAIRO JIMENEZ SALAZAR-LAURA MARIA ZAPATA ARANGO

ALLEGO INFORME SECUESTRE

ATENTAMENTE

TRANSLUGON LTDA

NIT 83009528

CARRERA 10 No 14 56 OFICINA 308 BOGOTA

RAFAEL CASTELLANOS

CELULAR 3102526737

Responder

Responder a todos

Reenviar

SEÑOR
JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

165

JUZGADO DE ORIGEN: VEINTIDOS (22) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. contra LAURA MARIA ZAPATA
PROCESO No. 2016-0967

ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE, obrando como apoderado especial de la sociedad demandante en el proceso de la referencia, y autorizado en el poder para rematar los bienes por cuenta del crédito atentamente me permito presentar OFERTA en sobre cerrado para adquirir el bien subastado BIEN A REMATAR: VEHICULO AUTOMOTOR

PLACAS: USU 392

MARCA: RENAULT

LINEA: DUSTER EXPRESSION

CLASE: CAMIONETA

MODELO: 2016

SERVICIO: PARTICULAR

COLOR: GRIS COMET

CHASIS: 9FBHSRAA5GM752445

MOTOR: A690Q261967

CILINDRAJE: 1598

CAPACIDAD: 4

, sobre la cual presento la siguiente oferta:

MI MANDANTE FINANZAUTO S.A. OFRECE HACER POSTURA POR LA SUMA DE VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$22'750.000.00) POR CUENTA DEL CREDITO QUE SE COBRA EJECUTIVAMENTE POR MI MANDANTE.

Por ser acreedor ejecutante con mejor derecho y de conformidad con el art. 451 del C.G.P.: no es necesario consignar el porcentaje respectivo.

Del señor Juez, respetuosamente,



ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE
C.C. No. 79'332.233 de Bogotá
T.P. No. 48.642

20/01/2022 11:07 Cajero: cmyanriqu

187

Oficina: 3192 - GOBERNACIÓN CUNDINAMARCA
Terminal: B3192CJ040ES Operación: 180188349

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: \$14,000,000.00
Costo de la transacción: \$0.00
Carga del Costo: \$0.00
Código MF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 526426
Tipo D consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante : 1016114733
Nombre consignante : DANIEL VALENCIA RIVERA
Luzgado : 110012041800 OFICINA EJECUCION C
Concepto : 4 REMATES / POSTURA DE BIENES
Número de proceso : 11001400302220160096700
Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS
ID demandante : 8600286019
Demandante : FINANZAUTO SA
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado : 71362090
Demandado : JAIRO JIMENEZ SALAZAR
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$14,000,000.00

Valor total pagado : \$14,000,000.00

Código de Operación : 259534503
Número del título : 400100008333499

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Valor Comisión

Valor IVA

Valor Total a Pagar

Medio de Pago

Código

Número Cheque

Número Cuenta

Estado

COMPROBANTE DE SOLICITUD	
	526426
	25/01/2022
	3192 - GOBERNACION CUNDINAMARCA
	110012041800
	OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
	4 - REMATES / POSTURA DE BIENES
	CONSIGNACION POSTURA DUSTER
	11001400302220160096700
	N - 8600286019
	FINANZAUTO SA
	CC - 71362090
	JAIRO JIMENEZ SALAZAR
	\$14.000.000,00
	\$0,00
	\$0,00
	\$14.000.000,00
	EFECTIVO
	N/A
	N/A
	N/A
	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

20/01/2022 11:07 Cajero: cmanriqu

Oficina: 3192 - GOBERNACIÓN CUNDINAMARCA
Terminal: B3192CJ040ES Operación: 180188349

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
 Valor: \$14,000,000.00
 Costo de la transacción: \$0.00
 Parte del Costo: \$0.00
 IMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 526426
 Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
 ID consignante : 1016114733
 Nombre consignante : DANIEL VALENCIA RIVERA
 Lugar de : 110012041800 OFICINA EJECUCION C
 Concepto : 4 REMATES / POSTURA DE BIENES
 Número de proceso : 11001400302220160096700
 Tipo ID demandante : N - NIT JURIDICAS
 ID demandante : 8600286019
 Demandante : FINANZAUTO SA
 Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
 ID demandado : 71362090
 Demandado : JAIRO JIMENEZ SALAZAR
 Forma de pago : EFECTIVO
 Valor operación : \$14,000,000.00

Valor total pagado : \$14,000,000.00

Código de Operación : 259534503
 Número del título : 400100008333499

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

COMPROBANTE DE SOLICITUD

Valor Comisión

Valor IVA

Valor Total a Pagar

Medio de Pago

Logo

Número Cheque

Número Cuenta

Estado

526426

25/01/2022

3192 - GOBERNACION CUNDINAMARCA

110012041800

OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

4 - REMATES / POSTURA DE BIENES

CONSIGNACION POSTURA DUSTER

11001400302220160096700

N - 8600286019

FINANZAUTO SA

CC - 71362090

JAIRO JIMENEZ SALAZAR

\$14.000.000,00

\$0,00

\$0,00

\$14.000.000,00

EFECTIVO

N/A

N/A

N/A

PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
 www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

16 a

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
GEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.016.114.733**

VALENCIA RIVERA

APELLIDOS
DANIEL

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-DIC-1999**

BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **A+** **M**

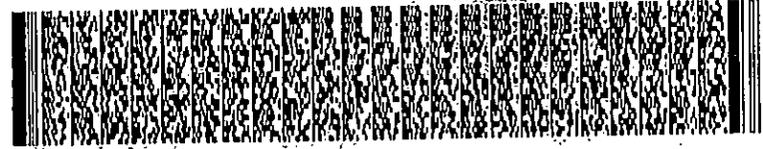
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-ENE-2018 **BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Vega Rocha

REGISTRADOR NACIONAL
 ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1500150-01146700-M-1016114733-20200713 0071240084A 1 9912622582



121

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 11001-40-03-022-2016-00967-00 de FINANZAUTO S.A. contra JAIRO JIMENEZ SALAZAR

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022), conforme al acta de la misma fecha, se procede a dar apertura a dos sobres radicados el día 24 de enero de 2022, con el fin de realizar la devolución del título que se encuentre en el mismo si hubiere. Se deja constancia que en el sobre No 1 se encuentra postura por cuenta del crédito, sin que obre dentro del mismo título para devolver.

En el segundo sobre se encuentra presentado por Daniel Valencia Rivera contiene título de depósito judicial por valor de \$14.000.000.00, motivo por el cual se entregará al área de títulos, para su respectiva devolución.

La Secretaria;

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

evaluado por la suma de CATORCE MILONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$14.148.000) moneda corriente. El secuestre es la sociedad CUSTODIAMOS SAS, con NIT 900.396.201, domiciliado en la Calle 138 No. 11-80 de Bogotá, Tel. 3145346169. Instrucciones de la subasta virtual: PRIMERO: SEÑALAR a la hora de las 02:00 P.M., del día Veinticuatro (24) del mes ENERO del año 2022, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble con folio de matrícula No. 50C-155659 de propiedad de la parte ejecutada, el cual, se encuentra legalmente embargado (fls. 30 a 39 C. 2), secuestrados (fl. 79 C. 2) y avaluados (fls. 147, 150 a 154). La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la aplicación tecnológica Microsoft Teams, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: https://teams.microsoft.com/j/1mccupj0ipn/19%3ameeting_0WQ0ZmYwN1MTU0AYZSO0MwQxLTYZIGlHW100Gfj0TTHhJg5%40thrcad.v?0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-8018-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22c0ba314-4540-4b12-80c1-c30291555d7e%22%7d Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate. SEGUNDO: RECORDAR a la parte interesada que deberá elaborar, fijar y publicar el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto General Procesal. TERCERO: POR la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias sigase los lineamientos de que trata el artículo 452 de la codificación actual. CUARTO: PAUTAS DE LA DILIGENCIA LFChB Radicación No. 048-2012-00386 4.1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN. La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra. 12 No. 14-22 en el horario de 8:00 a.m. - 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. 4.2. REVISIÓN DE EXPEDIENTES. La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link: [rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mL0sYviAB0GN9Y65MqfZi33%206Rmus4Vhh95ULx2jyxUODZJsk5MOTZDMZLJmZlPSj1cSFNPUZk4RS4uTénase en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación REMATES. 5.3. RADICACIÓN. No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: <a href=) Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates. 4.4. POSTURAS. Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial. 4.5. INGRESO A DILIGENCIAS. Las personas que deseen ingresar a las diligencias de remate, lo podrán realizar de manera: i) virtual ingresando en el link señalado con antelación (PREFERENCIAL), o ii) presencial, registrándose previamente por la Cra. 12 en la planilla control ingreso a diligencia, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra. 10 (Carrera 10 No. 14-33) presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad. Se permitirá el ingreso ÚNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal No.110012041800. La licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada, la cual, se cerrará una vez transcurra una (1) hora desde su iniciación (Inciso 2º del artículo 452 ídem). JA15.

AVISO DE REMATE. - LA AUDIENCIA SE EFECTUARÁ DE MANERA MIXTA (VIRTUAL COMO PRESENCIAL JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO - OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ - ACUERDO N.º PSAAI5-10402 DEL 2015 CARRERA 12 # 14-22 - BOGOTÁ D.C. rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo singular N.º 11001-40 030 78 2016 00809 00 de LUIS HUGO GARCIA GONZALEZ contra ESTARTER S.A.S., que por auto de fecha 18 de NOVIEMBRE de dos mil veintuno (2021), el JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, señala la hora de las

11:00 A.M. del día 18 de NOVIEMBRE de 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate virtual del inmueble con folio de matrícula No. 50S-565033, ubicado en la diagonal 46 A Sur No. 53 A 13 de la ciudad de Bogotá. El bien inmueble fue avaluado en la suma de \$705.606.000,00 SETECIENTOS CINCO MILLONES SEICIENTOS SEIS MIL PESOS. El remate se efectuará de manera mixta (virtual como presencial). Y será postura hábil quien consigne previamente el 40% esto es el valor de \$27.248.000,00 M/Cte. del mismo a ordenes de la oficina de ejecución civil municipal de Bogotá. En el Banco Agrario de Colombia, oficina de ejecución N.º 110012041800. Funge como secuestre designado Sra. MARIA C. BELTRAN BUITRAGO, quien podrá ser ubicada en la CALLE 25 C NO 20 A 94 BARRIO PASTRANA en Villavieja - Meta, y Teléfono. 3112552760. Se advierte que: la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad. Los interesados podrán presentar: i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.; y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso. La oferta virtual deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico remate12@ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho, remates 2021, para lo cual la secretaria deberá digitalizarlo y subirlo al micrositio. Se advierte: A los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Se hace saber: a los interesados que vayan a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite puede ser virtual; y los interesados que vayan a participar de manera presencial deberán estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia. Se le recuerda al usuario que desee participar de la subasta de manera virtual que la plataforma por medio de la cual se efectuará esta es mediante la aplicación Lifesize, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. Por secretaria creése y publíquese en el micrositio del Juzgado el link de la audiencia. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo las previsiones de que trata el artículo 452 del código general del proceso. La licitación comenzará el día y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, dentro de la cual deberá presentarse oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 78 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAAI3A, 9962,9984 y 9991 de 2013 que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expide copia del presente aviso para su publicación en radio y prensa. Secretaria, YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUNEZ JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. J2

AVISO DE REMATE. Artículo 450 del C.G.P. EL JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. Que dentro del proceso ejecutivo No. 11001310301120180007500 de JUAN NEPOMUCENO RUIZ BARRETO contra REINALDO ALAPE ORTIZ, en auto de fecha 24 de septiembre de 2021, proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló la hora las 8:00 a.m. del día 1 de febrero de 2022 para que tenga lugar la diligencia de remate virtual del siguiente bien inmueble, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso aludido, así: Bien inmueble (casa) distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-565033, ubicado en la diagonal 46 A Sur No. 53 A 13 de la ciudad de Bogotá. El bien inmueble fue avaluado en la suma de \$705.606.000,00 SETECIENTOS CINCO MILLONES SEICIENTOS SEIS MIL PESOS. El remate se efectuará de

manera mixta (virtual como presencial). Y será postura hábil quien consigne previamente el 40% esto es el valor de \$27.248.000,00 M/Cte. del mismo a ordenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. En el Banco Agrario de Colombia, oficina de ejecución N.º 110012041800. Funge como secuestre designado Sra. MARIA C. BELTRAN BUITRAGO, quien podrá ser ubicada en la CALLE 25 C NO 20 A 94 BARRIO PASTRANA en Villavieja - Meta, y Teléfono. 3112552760. Se advierte que: la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad. Los interesados podrán presentar: i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.; y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso. La oferta virtual deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico remate12@ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho, remates 2021, para lo cual la secretaria deberá digitalizarlo y subirlo al micrositio. Se advierte: A los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Se le recuerda al usuario que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es mediante la aplicación Teams, por lo que se le recomienda instalar la misma

AVISO DE REMATE. JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. HACE SABER Que mediante auto de fecha 05 DE NOVIEMBRE DE 2021 y 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 señaló el 03 DE FEBRERO DE 2022, a la hora de las 09:00 A.M. para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del inmueble que se encuentra legalmente embargado (s) secuestrado (s) y avaluado (s), dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO RADICACIÓN 062-2017-00283, promovido en este Juzgado por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra AMBULLA LASSO WILLIAM JOHANNI, el cual se relaciona a continuación: Inmueble ubicado en la CARRERA 1220 # 129B - 60 BL 147 AP 504 (dirección catastral), identificado con el folio de matrícula No. 50N-20188710 respectivamente. I. EL INMUEBLE OBJETO DE REMATE ESTA AVALUADO EN LA SUMA DE (\$113.083.500,00). Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110012041800, código de Despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ No. 11001203000. La licitación comenzará la fecha y hora indicadas y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una hora. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del ARTÍCULO 450 del código general de proceso. Datos secuestre: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS, quien comparece OLIVER ALEJANDRO RIVEROS ROJAS C.C. 1.121.879.234 DIRECCIÓN DIAGONAL 23K # 96G-50 IN 3 AP 309 TEL 3005092902. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 08 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 62 Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAAI3 No 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. La audiencia se efectuará de manera virtual a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2022. Los interesados deberán presentar I. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que solo debe conocer el oferente y que suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. II. Copia del documento de Identidad. III. Copia del comprobante del depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de lo previsto en el artículo 451 y SS íbidem. La oferta deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico remate08@ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del C.G.P. Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor claridad se puede consultar el video instructivo ¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual? El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho-ventana información general. Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho, remates 2022. Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales o no suministre la contraseña del archivo digital se tendrá por no presentada la oferta. Se le recuerda al usuario que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es mediante la aplicación Teams, por lo que se le recomienda instalar la misma



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
MEDELLIN

175

Medellin 21 de Diciembre de 2021



El jefe de unidad de autorizaciones

CERTIFICA QUE

El vehículo de placas **USU392** tiene las siguientes características:

Clase: CAMIONETA	Serie:
Marca: RENAULT	Chasis: 9FBHSRAA5GM752445
Carrocería: 154	Cilindraje: 1598 Nro. Ejes: 2
Línea: DUSTER EXPRESSION	Pasajeros: 4 Toneladas: ,00
Color: GRIS COMET	Servicio: PARTICULAR
Modelo: 2016	Afiliado a:
Motor: A690Q261967	F. Ingreso: 10/04/2015
Número de VIN: 9FBHSRAA5GM752445	Manifiesto: 902015000034178
Estado vehículo: Activo	Fecha: 19/02/2015
Aduana: BOGOTA	Nro. Interno:
Empresa vende: AGENCIAUTO	Nro. TO:
Fecha compra: 24/03/2015	Fecha Exp. TO:
Articulado por: LAURA MARIA ZAPATA ARANGO	

Pago de imptos SMM hasta: NO APLICA Certificado de movilización

PIGNORACIONES

T0/04/2015 a favor de: FINANZAUTO SA BIC Tipo de Alerta: PRENDA

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

LIMITACIONES VIGENTES

- Oficio 0716 del 24 de Febrero de 2017 Radicado el 15 de Julio de 2017 Expediente 2016 00967 00 Embargo, Proceso: Ejecutivo con Acción Mixta, JUZGADO CIVIL MUNICIPAL No. Ventidos, Dirección CARRERA 10 N 14 33 PISO 8 BOGOTA INDEFINIDO Demandado: LAURA MARIA ZAPATA ARANGO Y JAIRO JIMENEZ SALAZAR, Demandante: FINANZAUTO FACTORING S A, Emisor: DAVID ANTONIO GONZALEZ RUBIO, Cargo del emisor: SECRETARIO, % de Embargo: 100.

NO TIENE LIMITACIONES CANCELADAS REGISTRADAS

PROPIETARIO ACTUAL

LAURA MARIA ZAPATA ARANGO con CC N° 43222346, CR 73C 74 35 APT 202 de MEDELLIN tel:4163760, el propietario del vehículo tiene infracciones morosas pendientes de pago

Esta información es la que se encuentra registrada en el archivo de la Secretaría de Transportes y Tránsito

JOHN JAIRO GONZALEZ OSPINA

Inspector de Policía Urbano de Primera Categoría con Funciones de Tránsito

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015
Línea de Atención a Ciudadanía: 57 44 44 44
Celular: 315 3555 Medellín, Colombia



RECIBO 24 JUN 22 AM 8:32

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

F4. 25 Enero

307-2

Ms

JUEZ SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

JUZGADO DE ORIGEN: 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

REF.: EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A, contra LAURA MARIA ZAPATA ARANGO

PROCESO No 2016-967

ANTONIO JOSÉ RESTREPO LINCE, obrando como apoderado especial de la sociedad demandante en el proceso de la referencia, atentamente me permito anexar al despacho la página del diario EL ESPECTADOR de fecha 12 de diciembre de 2021 y la copia del recibo en el cual consta el pago de la publicación correspondiente.

Como consecuencia de lo anterior ruego al despacho continuar con el trámite correspondiente.

Del Señor Juez, respetuosamente,



ANTONIO JOSÉ RESTREPO LINCE
C.C. 79.332.233 DE BOGOTÁ
T.P. 48.642

FZI-1

177

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Calle 15 No. 10-61

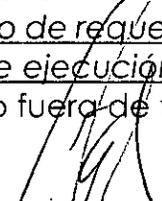
**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO MIXTO No.
11001400302220160096700 PROMOVIDO POR FINANZAUTO S.A. CONTRA
LARUA MARÍA ZAPATA ARANGO Y JAIRO JIMENEZ SALAZAR**

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022), siendo las once de la mañana (11:00 p.m.), día y hora señalados en auto de fecha 12 de octubre de 2021 (fl. 162; C2), para llevar a cabo la práctica de la diligencia de remate sobre el vehículo de placas USU392; Una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del Código General del Proceso, el Despacho indica que no es posible llevar a cabo la misma como quiera que en las publicaciones arrimadas no se registraron en su totalidad los datos del bien a subastar, como quiera que se omitió indicar lo pertinente frente al chasis y número del mismo del rodante. Así las cosas, el Juzgado decide, abstenerse de dar apertura a la diligencia de remate.

Como consecuencia de lo anterior, oficiase al Despacho de origen, Juzgado 22 Civil Municipal de esta ciudad, en caso de que alguien haya realizado algún depósito para participar en la diligencia o entreguense por la Oficina de Apoyo, según sea el caso, dejándose las constancias correspondientes.

Lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

"El Juez que debe entregar el título de depósito judicial no podrá, por falta de competencia, cuestionar la decisión del Juez de Ejecución Civil, ni abstenerse de cumplirla. En caso de requerir el expediente, deberá hacer la revisión en la oficina del Juez de ejecución, bajo cuya responsabilidad será entregado el título". Subrayado fuera de texto.


ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

JUEZ


CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA



Lp/m
(2) ejec 176

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º

BOGOTÁ D.C. FEBRERO (7) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

CONSTANCIA – ÁREA DE TÍTULOS
11001400302220160096700

La Secretaría de la Oficina de Ejecución de Sentencias, Área de Títulos, informa que se elaboró los siguientes títulos a los postores vencidos. *fecha diligencia 25-01-22*

DJ 04	No. TITULO	VALOR	CEDULA	A FAVOR DE
2022000901	400100008333499	\$14.000.000,00	1016114733	DANIEL VALENCIA RIVERA

Lo anterior, para los fines legales pertinentes.

Camilo A. Santana

CAMILO ALEJANDRO SANTANA MOLINA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

<i>Xiomara Figueroa</i> XIOMARA FIGUEROA NIÑO XIOMARA FIGUEROA NIÑO PROFESIONAL UNIVERSITARIA	MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ COORDINADORA OECM
--	---

No. del Depósito	No. de Proceso	Valor	Tipo de Identificación Beneficiario	No. de Identificación Beneficiario	Nombres y Apellidos Beneficiario	Tipo de Transacción	Número de oficio
4000003333499	100160302220160096700	\$14.000.000,00	CEDULA DE CIUDADANIA	1016114733	DANIEL VALENCIA RIVERA	ORDEN DE PAGO DJ04	2022000901



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA

(DJ04)

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014303000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Fecha: 08/02/2022 Oficio No.: 2022000901 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400302220160096700

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: JIMENEZ SALAZAR JAIRO

CEDULA 71362090

Demandante: S.A FINANZAUTO

NIT 8600286019

Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 25/01/2022, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: CEDULA DE CIUDADANIA 1016114733 DANIEL VALENCIA RIVERA

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
20/01/2022	400100008333499	\$14,000,000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$14,000,000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

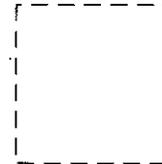
MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ

Nombres y Apellidos

CEDULA 1101682803

Número de Identificación

Firma



Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

INGRI XIOMARA HIGUERA NIÑO

Nombres y Apellidos

CEDULA 1052378924

Número de Identificación

Firma



Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

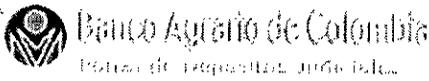
CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Recibido por:

_____	_____	_____	08/02/2022
Firma	Nombre	Número de Identificación	Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.



Cerrar Sesión

USUARIO: CSANTANA ROL: CSJ CUENTA JUDICIAL: 110012041800 APOYO DEPENDENCIA: 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: BOGOTA FECHA ACTUAL: 07/02/2022 12:40:21 PM ÚLTIMO INGRESO: 07/02/2022 12:26:34 PM CAMBIO CLAVE: 11/01/2022 08:40:39 DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4

- Inicio
- Consultas
- Transacciones
- Administración
- Reportes
- Pregúntame

Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso

¿Consultar dependencia subordinada?
 Si No

Elija el estado
 PENDIENTE DE PAGO

Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Consultar

Número Registros 1

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100008333499	8600286019	FINANZAUTO	SA	IMPRESO ENTREGADO	20/01/2022	NO APLICA	14.000.000,00 \$

Total Valor \$ 14.000.000,00

Imprimir

Detalle del Título

NÚMERO TÍTULO	400100008333499
NÚMERO PROCESO	11001400302220160096700
FECHA ELABORACIÓN	20/01/2022
FECHA PAGO	NO APLICA
CUENTA JUDICIAL	110012041800
CONCEPTO	REMATE DE BIENES (POSTURA)
VALOR	\$14.000.000,00
ESTADO DEL TÍTULO	IMPRESO ENTREGADO
OFICINA PAGADORA	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	8600286019
NOMBRES DEMANDANTE	FINANZAUTO
APELLIDOS DEMANDANTE	SA
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	71362090
NOMBRES DEMANDADO	JAIRO
APELLIDOS DEMANDADO	JIMENEZ SALAZAR
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN

NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	1016114733
NOMBRES CONSIGNANTE	DANIEL
APELLIDOS CONSIGNANTE	VALENCIA RIVERA

Imprimir

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.3



192

Depósitos Judiciales

20/01/2022 10:33:30 AM

COMPROBANTE DE SÓLICITUD

Secuencial PIN	526426
Fecha Maxima Recepción	25/01/2022
Código y Nombre Oficina Origen	3192 - GOBERNACION CUNDINAMARCA
Código del Juzgado	110012041800
Nombre del Juzgado	OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Concepto	4 - REMATES / POSTURA DE BIENES
Descripción del concepto	CONSIGNACION POSTURA DUSTER
Número de Proceso	11001400302220160096700
Tipo y Nro de Documento Demandante	N - 8600286019
Razón Social / Nombre Completo Demandante	FINANZAUTO SA
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 71362090
Razón Social / Nombre Completo Demandado	JAIRO JIMENEZ SALAZAR
Valor de la Operación	\$14.000.000,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$14.000.000,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

103

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
GEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.016.114.733**

VALENCIA RIVERA

APELLIDOS
DANIEL

NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18 DIC-1999**

BOGOTA D.C
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **A+**

ESTATURA G.S. RH

26-ENE-2018 **BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

M

SEXO

Alexander Vega Rocha

REGISTRADOR NACIONAL
 ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1500150-01148700-M-1016114733-20200713 0071240084A 1 9912622582

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Calle 15 No. 10-61

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO MIXTO No.
11001400302220160096700 PROMOVIDO POR FINANZAUTO S.A. CONTRA
LARUA MARÍA ZAPATA ARANGO Y JAIRO JIMENEZ SALAZAR

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022), siendo las once de la mañana (11:00 p.m.), día y hora señalados en auto de fecha 12 de octubre de 2021 (fl. 162; C2), para llevar a cabo la práctica de la diligencia de remate sobre el vehículo de placas USU392; Una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del Código General del Proceso, el Despacho indica que no es posible llevar a cabo la misma como quiera que en las publicaciones arimadas no se registraron en su totalidad los datos del bien a subastar, como quiera que se omitió indicar lo pertinente frente al chasis y numero del mismo del rodante. Así las cosas, el Juzgado decide, abstenerse de dar apertura a la diligencia de remate.

Como consecuencia de lo anterior, oficiase al Despacho de origen, Juzgado 22 Civil Municipal de esta ciudad, en caso de que alguien haya realizado algún depósito para participar en la diligencia o entreguense por la Oficina de Apoyo, según sea el caso, dejándose las constancias correspondientes.

Lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

"El Juez que debe entregar el título de depósito judicial no podrá, por falta de competencia, cuestionar la decisión del Juez de Ejecución Civil, ni abstenerse de cumplirla. En caso de requerir el expediente, deberá hacer la revisión en la oficina del Juez de ejecución, bajo cuya responsabilidad será entregado el título". Subrayado fuera de texto.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
JUEZ

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

PROCESO 11001400302220160096700-EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. CONTRA LAURA MARIA ZAPATA ARANGO Y OTRO

ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE <restrepo.asistente@gmail.com>

Ll.n 07/02/2022 8:05

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE <restrepo.asistente@gmail.com>

185

Buen dia

Reciban un cordial saludo

Mediante este medio me permito allegar memorial solicitando a este despacho se sirva fijar nueva fecha y hora para la diligencia de remate del vehículo de placas USU-392, debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

JUZGADO ACTUAL: 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO DE ORIGEN: 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

DÉMANDANTE: FINANZAUTO SA

DEMANDADO: LAURA MARIA ZAPATA ARANGO Y OTRO

RADICADO: 11001400302220160096700

Adjunto:Uno(01) Memorial

Favor acusar recibo

Atentamente,

ANTONIO JOSE RESTREPO LINCE

ABOGADO

CRA 13 No.63-39 OFC 901

BOGOTA D.C. COLOMBIA

3106880773

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

92570 21-FEB-22 8:29

1316-13 2

Señor
JUEZ SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

186

JUZGADO DE ORIGEN: 22 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

REF.: EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A, contra LAURA MARIA ZAPATA ARANGO

PROCESO No 2016-0967

ANTONIO JOSÉ RESTREPO LINCE, obrando como apoderado especial de la sociedad demandante en el proceso de la referencia, atentamente me permito solicitar a este despacho se sirva fijar nueva fecha y hora para la diligencia de remate del vehículo de placas USU-392, debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Del Señor Juez, respetuosamente,



ANTONIO JOSÉ RESTREPO LINCE
C.C. 79.332.233 DE BOGOTÁ
T.P. 48.642

FZZ-5

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 022-2016-00967-00

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado, dispone:

Señalar la hora de las **10:00 a.m.** del día **cinco (05)** del mes de **abril** de **2022**, para que tenga lugar la diligencia de remate del vehículo de placas **USU 392**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo de los bienes, previa consignación del 40 % para hacer postura.

Advertir que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora después de ser iniciada.

La parte interesada, **realice** las publicaciones en la forma y términos del art. 450 del C.G.P., indicando que las consignaciones para hacer postura deberán realizarse a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Advertir a la parte actora para que allegue, certificado de tradición y libertad del automotor, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, como lo dispone la parte final del inc. 2º núm. 4º de la norma en cita, el cual podrá ser remitido por el interesado al correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Indicar a las partes y a los postores, que la diligencia de remate se llevara a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020 de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en done se encuentra ubicado el Despacho, en donde se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la